

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 362 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pedro Manuel Miguel Matías, Luis Miguel Garido Revuelta, Julio Galeano García, Héctor Carriles Olivares, Alejandro José Lozano Lamas, Alvaro Delgado Amado, Sergio Marfil González, Miguel Angel Padilla Fortes, Christian Camacho Lebrusan, Daniel López Campos, Carlos Pérez Vivas y Pedro Antonio Gómez Andrés contra la empresa Club Deportivo Illescas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14 de mayo de 2012, a las 12:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 primero de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Illescas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de septiembre de 2011.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 9157